

**V. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

**NOTA IMPORTANTE PARA EL LICITADOR:**

EN EL CASO DE PRESENTACIÓN DE DOS SOBRES, EN NINGÚN CASO, EN EL SOBRE 1 SE REFLEJARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR O REFERENCIA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DEL SOBRE 2, SIENDO ESTOS EXTREMOS CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

**SOBRE ÚNICO**

Deberá incluir la documentación marcada con X:

**SOBRE 1: DECLARACIÓN RESONSABLE Y OFERTA.**

Declaraciones sobre capacidad de obrar y solvencia, cumplimentando los Anexos I, II, VIII, IX y X. Cuando corresponda, el resto de documentos.

En cuanto a la proposición:

a) Memoria del bien o de los lotes ofertados. Deberá consistir en una descripción del bien o de cada uno de los lotes ofertados (en el mismo orden en el que figuran en el pliego de prescripciones técnicas), en la que deberán hacer referencia, al menos, a la descripción de las características técnicas, estéticas y funcionales, así como a la marca, el modelo del bien o de los lotes ofertados, incluyendo catálogo específico del material, si lo hubiera.

b) Asistencia técnica. En el caso de establecerse en el Apartado Q del Cuadro Resumen de Características, el licitador estará obligado a presentar un certificado de asistencia técnica, en el que se hará constar la duración del período de garantía y los medios de asistencia técnica con que cuenta el licitador y en el que manifieste el compromiso expreso de ponerlo a disposición del mantenimiento, o en su caso, reposición del material si resulta adjudicatario.

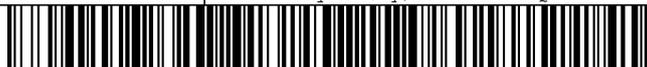
(c) Documento firmado por el licitador en el que se exprese los plazos total o parciales en que se realizará la entrega del bien a suministrar, que en todo caso será igual o inferior al establecido por la Universidad de Cádiz. En el supuesto de entregas parciales o entregas subordinadas a las necesidades de la Universidad, los licitadores deberán aportar la programación relativa a la entrega de dichos bienes, en los que establezcan los plazos en que se compromete a suministrar cada uno de los bienes ofertados.

d) En cuanto a la propuesta técnica sobre el objeto de la contratación, deberán presentar documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la referida a las modificaciones propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato.

e) Todos los modelos que se oferten deberán estar a disposición del examen que considere oportuno efectuar la Universidad. A estos efectos deberá indicar el licitador el lugar donde se puede desarrollar dicho examen, salvo que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se indique la obligatoriedad de presentación de muestras en el local de la Universidad de Cádiz que a estos efectos se habilite.

f) Documentación acreditativa, en caso de aceptación de variantes. La precisión sobre qué requisitos, límites, modalidades, elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación de variantes o alternativas se

Código Seguro de verificación: bqVWz1Jmy/c3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	17/12/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 bqVWz1Jmy/c3oP6Px1W6EQ==			

reflejará en el Apartado M del Cuadro Resumen de Características. En este caso se incluirá en este sobre toda la documentación técnica necesaria y descriptiva de las variantes.

Otros: Anexo III (Anexo IV, si UTE) Modelo de proposición conforme a los criterios cuantificables.

**SOBRE ÚNICO. Criterios de valoración cuantificables automáticamente, por asignación de valores o fórmulas.**

Suministro de repuestos de embarcaciones náuticas por roturas producidas por tornados que tuvieron lugar en Cádiz los días 15/04/2020 y 07/11/2020.

<b>SOBRE ÚNICO. CRITERIOS CUANTIFICABLES</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>FÓRMULA APLICABLE O MÉTODO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS</b>	<b>PUNTOS</b>
Descripción.	Observaciones	Puntos.
Precio	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ <p>VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Menor oferta válidamente emitida</p>	40,00
Mayor periodo de garantía		10,00
Menor plazo ejecución		15,00
Valor técnico de los elementos solicitados		35,00

En Puerto Real, en el día de la firma electrónica.

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015,  
modificada por Resolución UCA/R32REC/2018 de 11/04/2018, BOUCA núm. 251 de 11/04/2018)  
LA ADMINISTRADORA  
DEL CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Mercedes Zájara Espinosa

Código Seguro de verificación: bqVWz1Jmy/c3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	17/12/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



bqVWz1Jmy/c3oP6Px1W6EQ==